

Evaluación: ____ Seguimiento: X Auditoría Interna: ____

FECHA: 28 de junio de 2023.

NOMBRE DEL INFORME:

Comunicación informe definitivo seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II – correspondiente al período del 1 enero al 31 de mayo de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la oportunidad en el registro de la información en la plataforma SIGEP II y su actualización según necesidad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- No aplica.

3. ALCANCE

Verificar la información de los servidores públicos de carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción, y contratistas, correspondiente al período del 1 enero al 31 de mayo de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés"*.
- Ley 1712 de agosto de 2014 *"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1083 de 2015 titulo 17 art 2.2.17 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*
- Decreto 2011 de 2017 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"*.
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentado del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 20G17 "*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública*"
- Decreto No.648 de 2017, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*"
- Decreto 2842 de 2010 "*Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004*".
- Resolución No. 113 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud que derogó la Resolución No. 583 de 2018 "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad*".
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, correspondiente al período del 1 enero al 31 de mayo de 2023, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de las evidencias aportadas, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, visita in-situ, entre otros. Así mismo, se consultó la información reportada en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II.

Para la ejecución del seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20232000050803 y correo institucional del 25 de mayo de 2023 respectivamente, solicitando información relacionada para el seguimiento, en respuesta al mismo, el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, a través de correo electrónico del 2 de junio de 2023, solicitó prórroga para entrega de la información justificando dicha solicitud con las intermitencias presentadas en la plataforma SIGEP II, razón por lo cual, la auditora líder del presente seguimiento, se comunicó con el funcionario Juan Pablo Castro del Departamento de la Función Pública para corroborar la intermitencia y errores presentados en la plataforma SIGEP II, corroborando las intermitencias y fallas en el sistema.

En respuesta a la solicitud realizada por el GIT Talento Humano, el Jefe de la Oficina de Control Interno, concedió el plazo solicitado hasta el 7 de junio de 2023, sin embargo, dado que continuaron las intermitencias de la plataforma, el GIT Talento Humano, sugirió un nuevo plazo para la entrega de evidencias, plazo que fue otorgado hasta que mejorara las intermitencias presentadas en la plataforma.

Por su parte del GIT Gestión Contractual mediante radicado No. 20235370056663 del 06 de junio de 2023, allego las evidencias requeridas, y 14 de julio de 2023 mediante radicado No. 20235020060703 el GIT Talento humano suministró la información solicitada por la Oficina de Control Interno.

Producto de lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a elaborar el informe definitivo, el cual será comunicado al comité Institucional de Coordinación de Control Interno con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe preliminar de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuraron Hallazgos , ni observaciones.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra informes (S/N)	Hallazgo anteriores	Página
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

HOJAS DE VIDA:

Prueba realizada.

Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto, para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a en la entidad del periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, la auditora de la Oficina de Control Interno, analizó la información reportada por los procesos responsables mediante memorandos No. 20235370056663 del 06 de junio de 2023 y radicado No. 20235020060703 14 de junio de 2023 vs la información reportada en la Plataforma SIGEP II.

Situación evidenciada.

- **Servidores Públicos.**

La planta de personal de la Superintendencia de Transporte, con corte al 31 de mayo de 2023, correspondió a:

Tabla No.1. planta de personal-vacantes con corte al 31 de Mayo de 2023.

PLANTA DE PERSONAL	VACANTES
 <p>257 servidores públicos</p>	 <p>30 vacantes</p>

Fuente: información obtenida por medio de plataforma Teams el 27 de junio de 2023.

De conformidad con la información del personal de planta de la Superintendencia de Transporte, se realizó seguimiento a las hojas de vida activas en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II vs la información allegada en el anexo "Anx4_HV_activas_May", suministrado por el GIT Talento Humano a través de memorando No. 20235020060703 14 de junio de 2023, en donde se evidenció que los roles de usuario a Servidor Público corresponden a 258 presentando una diferencia de un (1) servidor público frente a la planta de personal con corte al 31 de mayo 2023.

Recomendaciones:

Revisar y ajustar la diferencia de información de los roles de usuarios en el SIGEP II vs la planta de personal, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

- **Contratistas.**

Mediante documento denominado "120235370056663_00002" enviado por el GIT Gestión Contractual a través de memorando No. 20235370056663 del 06 de junio de 2023, se observó que, para el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se suscribieron 365 contratos de Prestación de Servicios, de igual manera se analizaron la información del reporte arrojado por el SIGEP II "Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida" Vs el documento enviado por el Proceso de Gestión Contractual, en el cual se detalla una diferencia en los contratos suscritos y el reporte de hojas de vida activas, tal como se evidencia a continuación:

Tabla No.2. Cotejo de datos correspondientes a los contratos celebrados entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, y hojas de vidas registradas en el SIGEP II

Contratos por prestación servicios 1 de enero al 31 de mayo de 2023 - GIT GC.	Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida - Contratistas SIGEP II - Hojas de vida activas.
 <p>365 Contratistas.</p>	 <p>363 Contratistas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en documento "120235370056663_00002" y Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida - Contratistas SIGEP II

De conformidad con la información descrita en la tabla No.1. "Cotejo de datos correspondientes a los contratos celebrados entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, y hojas de vidas registradas en el SIGEP II" la diferencia corresponde a dos (2) contratos suscritos, que no se visualizan en los reportes generados de la plataforma SIGEP II "Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida", es necesario que el proceso responsable, revise y actualice la información de la plataforma, con el fin que esta se encuentre actualizada, genere valor y sea confiable.

Así mismo, en documento denominado "120235370056663_00003" se observó los roles de usuarios activos a contratistas, en el cual se detalla que con corte al 31 de marzo de 2023 existen hojas de vida activas correspondientes a años anteriores, información que se detalla a continuación:

Tabla No.3. Hojas de vida activas -vigencias anteriores.

HOJAS DE VIDA ACTIVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
Año	Cantidad
2017	49
2018	32
2019	35
2020	10
2021	52
2022	75
total	253

Fuente: Elaboración propia de la auditora, con base en documento "120235370056663_00002" y Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida - Contratistas SIGEP II

Dado lo anterior, se evidenció que con corte al 31 de mayo de 2023 la plataforma en el reporte "Roles de usuarios activos", registra 253 hojas de vida activas que corresponden a vigencias anteriores, esto es desde el año 2017 a 2022, las cuales no han sido desasociadas de plataforma SIGEP II.

Recomendación:

Revisar y actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento y el reporte generado de la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Prueba realizada.

Con el fin de verificar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas "...Ingreso, actualización a una ya existente y de retiro" por los servidores públicos, dentro de los terminos previstos de la norma aplicable, se descargó de la plataforma SIGEP II el reporte de "Monitoreo y actualización de bienes y rentas" el cual fue analizado juntamente con el anexo "Anx6_Monitoreo_act_B&R_Ene-May" vs la base de datos suministrada por el Grupo de Talento Humano a través de memorando No. 20235020060703 14 de junio de 2023.

Situación evidenciada.

Se observó que para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, según los reportes de la plataforma SIGEP II se presentaron 326 declaraciones de bienes y rentas en los diferentes tipos de declaración (ingreso, periódica y retiro), que se relacionan a continuación:

Tabla No. 4. Declaración de bienes y rentas con corte al 31 de mayo de 2023

TIPO DE REGISTRO	INGRESO	ACTUALIZACIÓN	PERIÓDICA	RETIRO	TOTAL
REPORTE T.H	20	33	255	18	326

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" con corte al 31 de mayo de 2023.

Dado lo anterior, es preciso mencionar que la información registrada en la plataforma SIGEP II vs la reportada por Grupo de Talento Humano coinciden con el número de registros por los diferentes tipos de declaraciones de bienes y rentas, no obstante, se observó que se presentó de extemporánea 1 declaraciones de tipo "periódica" y 4 declaraciones de tipo "Retiro", tal como se presentan en las siguientes tablas:

- **Periódica.**

Tabla No. 5. Declaraciones presentadas extemporáneas posterior al 31 de mayo de 2023

No.	Número de identidad	Servidor Público	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	COMENTARIO OCI
1	1075272437	Sergio Israel Rojas Serrano.	01/06/2023	La servidora pública presento la declaración periódica de bienes y rentas posterior a 31 de mayo de 2023.

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" con corte al 31 de mayo de 2023.

De conformidad con la información registrada en la tabla No.5 "*Declaraciones presentadas extemporáneas posterior al 31 de mayo de 2023*", se observó que el señor Sergio Israel Rojas Serrano, presentó de manera extemporánea la declaración periódica de bienes y rentas, no obstante, el GIT Talento Humano mediante memorando No. 20235020060703 14 de junio de 2023. Señalo:

"Finalmente, cabe aclarar que de lo relacionado en el listado anterior, un servidor público realizó la actualización de la declaración de bienes y rentas de manera extemporánea: Rojas Serrano Sergio Israel: desde el Grupo de Talento se compartieron banners por medio del Boletín Informativo de Secretaría General con toda la información necesaria para realizar la actualización de la información en SIGEP II (Anexos 7 al 13) y se remitieron correos electrónicos de recordatorio (Anx49_Actu_Sergio_Rojas_May). El servidor público realizó la actualización de declaración de bienes y rentas el 31 de mayo de 2023, pero quedó guardada en el sistema como borrador. Sin embargo, una vez informada la novedad al servidor público, éste realizó el ajuste correspondiente. Por último, el Grupo de Talento Humano informó este caso al Grupo de Control Interno Disciplinario (Anx50_Memo_Sergio_Rojas)."

De acuerdo con la manifestación que antecede realizada por el GIT Talento Humano sobre la declaración periódica extemporánea de bienes y rentas, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la actuación en la plataforma SIGEP II, constatando que el día 01 de junio de 2023, se registró la declaración periódica de bienes y rentas por el servidor público Sergio Israel Rojas Serrano.

Recomendación:

Tener en cuenta la oportunidad para presentar la declaración de bienes y rentas de tipo "*Periódica*" para Servidores Públicos de orden nacional, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el "*Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP*", y conforme lo señalado en el decreto 484 de 2017 "*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" Artículo 2.2.16.4. la oportunidad de presentación corresponde a:

a) *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia".*

- **Retiro**

En el período objeto de seguimiento fueron presentadas 4 declaraciones extemporáneas de tipo "*Retiro*", relacionadas a continuación:

Tabla No. 6. Declaraciones por retiro presentadas de manera extemporánea.

No.	Número Documento	Servidor Público	Desvinculación	Fecha de Actualización	Días hábiles transcurridos
1	1098621606	Andrea Juliana Méndez Monsalve	01/01/2023	10/01/2023	5
2	53073244	Ivone Nathaly Calderón Romero	29/05/2023	05/06/2023	4
3	1015448040	Gallo Navarro Dubelly Yulietha	30/05/2023	06/06/2023	4
4	1016028068	Cárdenas Quintero Felipe Alfonso	30/05/2023	06/06/2023	4

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" con corte al 31 de mayo de 2023.

De acuerdo con la información registrada en la tabla No.5 "*Declaraciones por retiro presentadas de manera extemporánea*", se detalla que en el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se presentaron de manera extemporánea 4 declaraciones por retiro, esto teniendo en cuenta que excedieron el termino contemplado en el procedimiento "*GTH-PR010 Desvinculación del personal*", el cual para la declaración de bienes y rentas por retiro corresponde a 3 días hábiles, una vez realizada la desvinculación de la entidad.

Recomendación

Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento "*GTH-PR010 Desvinculación del personal*", generando alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento "*GTH-PR-010 Desvinculación del personal*", previniendo posibles incumplimientos.

VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2023

Prueba realizada.

Para la verificación de este punto, la Oficina de Control Interno analizó la información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en archivos denominados "*Anx1_Vinculaciones_Ene-May - Anx2_Desvinculaciones_Ene-May*" y el reporte del SIGEP II descargado del enlace "*Vincular/Desvincular*" Exportar a Excel/Consulta vinculaciones con corte al 31 de mayo de 2023.

Situación evidenciada.

- Vinculaciones:

Se observó que, para el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, conforme el registro de SIGEP II fueron vinculadas a la entidad 11 personas, cuya naturaleza del empleo corresponde a:

Tabla No. 7. Vinculaciones 1 de enero al 31 de mayo de 2023.

NATURALEZA DEL EMPLEO	PERSONAL VINCULADO
Carrera Administrativa	6
Libre Nombramiento Y Remoción	5

Fuente: *Elaboración propia, información relacionada del reporte "Vinculaciones/desvinculaciones" con corte al 31 de mayo de 2023.*

La anterior información coincide con lo reportado a través de memorando 20235020060703 14 de junio de 2023 por el GIT Talento, humano, así mismo, se observó que el proceso responsable al momento de la vinculación envía correos electrónicos a las funcionarios vinculados informando sobre la manera correcta para registrar la información en la plataforma SIGEP II.

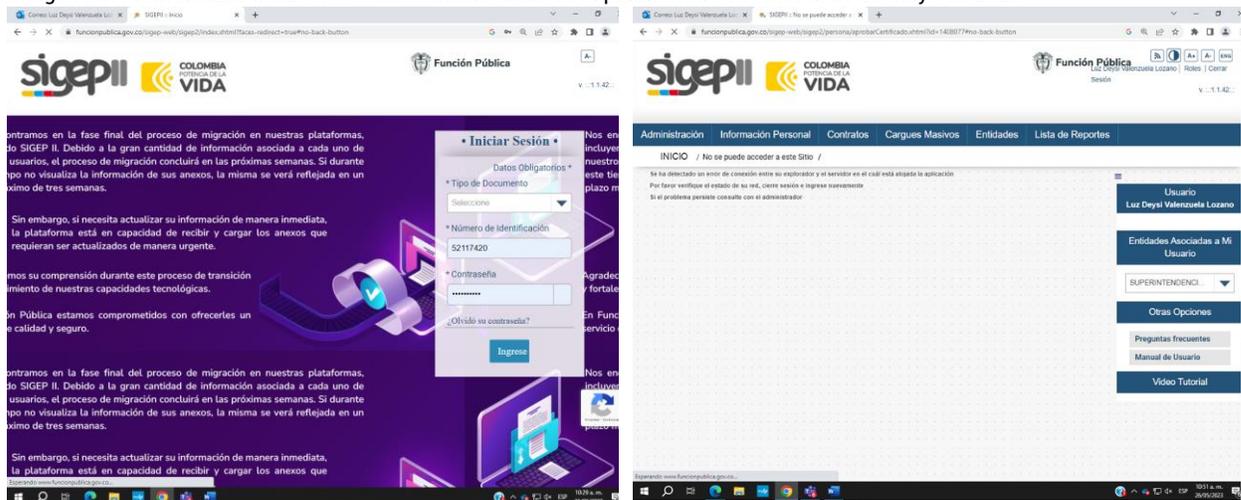
• **Desvinculaciones:**

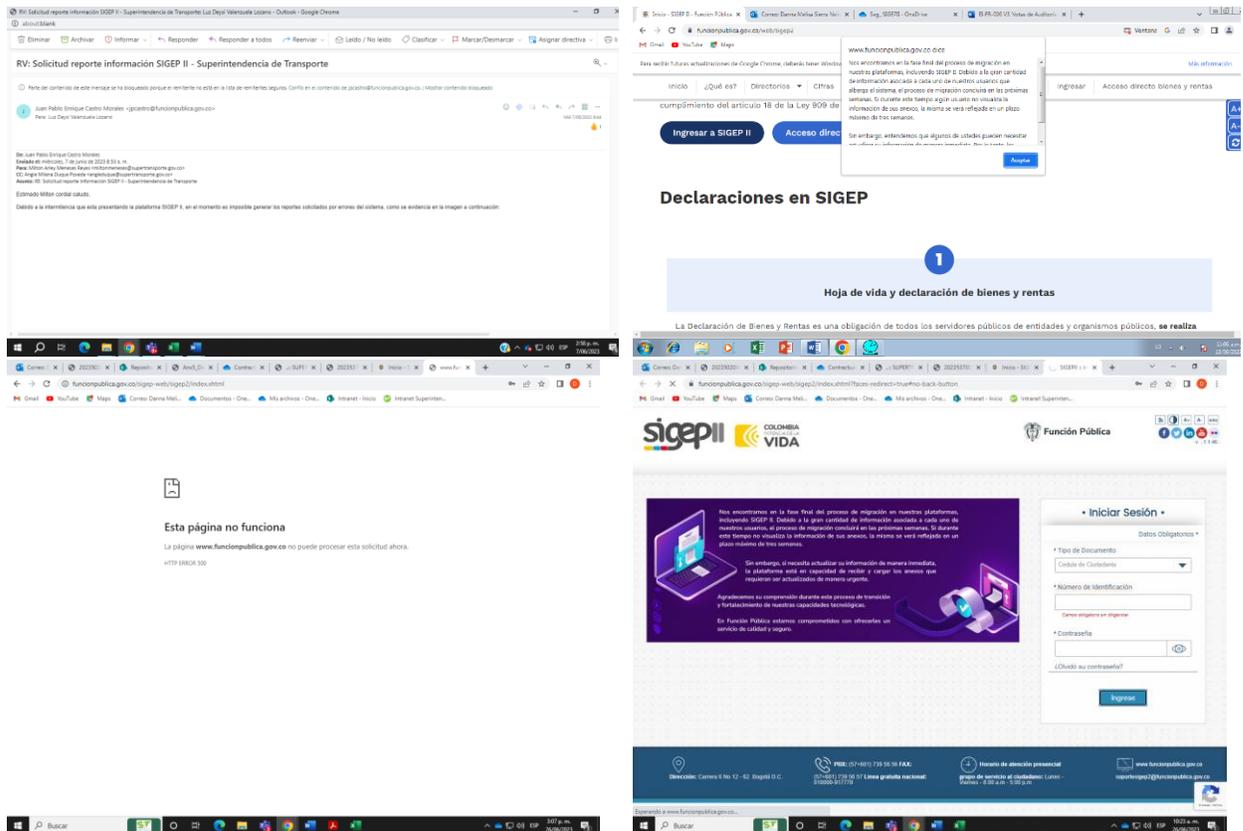
Se observó que, para el período objeto de seguimiento del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se realizaron 18 desvinculaciones, las cuales se encuentran registradas en la plataforma SIGEP II.

De otra parte, mediante documentos suministrados por el GIT Talento Humano, se observó que, en el período objeto de seguimiento, se realizaron las gestiones correspondientes para desasociar al personal desvinculado del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, en la plataforma SIGEP II.

Finalmente, se precisa que para el presente seguimiento se observó intermitencia y fallas relacionadas con la plataforma SIGEP II para realizar las consultas objeto del presente informe, imposibilitando el descargue integral de los reportes generados, la recolección de las evidencias solicitadas a los procesos responsables y la realización de un seguimiento detallado, a continuación, se relacionan algunas imágenes que dan cuenta de las fallas presentadas:

Imagen No.1 Pantallazos SIGEP II – Intermitencias fallas de la plataforma con corte al 31 de mayo de 2023





Fuente: imágenes tomadas de la plataforma SIGEP, con corte al 31 de mayo de 2023.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que, la entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

1. Mantener el registro y actualización de las hojas de vidas activas en la entidad.
2. Declaración de bienes y rentas dentro de los términos establecidos para los diferentes tipos de declaración.
3. Desasociación de los contratistas en la plataforma SIGEP II, una vez finalizados los contratos por prestación de servicios.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

- Continuar con la revisión, actualización y desasociación de la plataforma SIGEP II, a los servidores públicos desvinculados y a los contratistas una vez finalice el contrato suscrito con la entidad, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.
- Revisar, actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el periodo objeto de seguimiento y el reporte generado de la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- Tener en cuenta que la oportunidad para presentar la declaración de bienes y rentas de tipo *"Periódica"* para Servidores Públicos de orden nacional, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el *"Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP"*, y de conforme lo señalado en el decreto 484 de 2017 *"Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* Artículo 2.2.16.4.
- Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento *"GTH-PR-010 Desvinculación del personal"*, generar alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento *"GTH-PR-010 Desvinculación del personal"*, previniendo posibles incumplimientos

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría



DANNA MELISA SIERRA NEIRA
Profesional III – Contratista OCI
Auditor Líder OCI

Anexo: Un PDF (InfDef_SeguiSIGEP II_Corte31 Mayo2023 -12 Folios)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegada de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegado de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Elaboró: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional III Contratista OCI

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista – Profesional especializado OCI

Z:\OCL_2023\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\20. Sigep II